

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 3

SERIE 1991-92

PARA SOLICITAR DE LA COMISION DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, QUE DESIGNE CON EL NOMBRE DEL ILUSTRE PUERTORRIQUEÑO DR. PEDRO ALBIZU CAMPUS LA CARRETERA PR 180, CONOCIDA COMO EL DESVIO HACIA GUAYAMA EN LA MUNICIPALIDAD DE SALINAS.

- POR CUANTO: Es deber de todos los pueblos honrar sus hijos más ilustres y Salinas es uno de esos pueblos.
- POR CUANTO: Las acciones tomadas para honrar a los hijos ilustres, además de ser acciones de justo reconocimiento, son perpetuas lecciones de cultura, de nobles ejecutorias de patriotismo.
- POR CUANTO: El ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico, ha reconocido, fuera de diferencias partidistas e ideológicas que la figura de Don Pedro Albizu Campus, es una de las más grandes de este País y una persona que consagró su vida a la lucha de las libertades nacionales de Puerto Rico.
- POR CUANTO: Hoy se comienza a reconocer en su verdadera dimensión como patriota, lo cual se refleja en su elevación al rango de figura histórica, con cuyo nombre se han designado a escuelas, parques, calles y otras instituciones públicas dentro y fuera de Puerto Rico.
- POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea Municipal, en reconocimiento a los méritos del Dr. Pedro Albizu Campos, quien se distinguió, entre otras cosas, como líder carismático y orador extraordinario, excelente abogado y político osado, endosa el que la carretera PR-180 lleve el nombre del Dr. Pedro Albizu Campos.
- POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea Municipal de Salinas en su tradición por honrar las figuras simeras de la Patria tiene la dicha de reconocer a Don Pedro Albizu Campos como uno de nuestros hijos más ilustres de Puerto Rico de las Antillas y de toda América; es un privilegio que la Carretera PR-180 lleve su nombre como homenaje perpetuo.
- POR TANTO: RESUELVAZSE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra: Que a base de los anteriores Por Cuantos se ordena al Secretario de esta Honorable Asamblea que notifique de esta Resolución a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que designe la Carr 180 con el nombre del Dr. Pedro Albizu Campos.
- Sección 2da: Que copia de esta Resolución sea enviada al Departamento de Transportación y Obras Públicas y se inserte esta resolución en un periódico local.
- Sección 3ra: Esta Resolución por ser tan significativa, entrará en vigor a partir de su aprobación.


JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

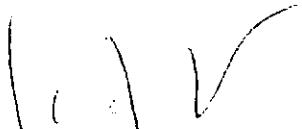

FELICITA LLOVET COLON
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 3

SERIE 1991-92

aprobada por el Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini,
a los 31 días del mes de julio de 1991.



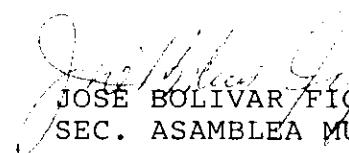
BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 3, Serie 1991-92, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria del día 18 de julio de 1991.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Miguel A. Casiano Amaro, Julio E. Rivera Sánchez, Pedro J. Rivera Sánchez, Carmen M. Vega Ortiz, Ada I. Alvarado Merced, Maximiliano Rivera, José A. García, José A. Sánchez, Vicente Torres Ramos, Cedric A. Sáez Morales.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 3 de julio de 1991.


JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL